Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 10 **SERIE 2023-2024**
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 2DA. REUNIÓN-2DA. SESIÓN ORDINARIA
****

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN PARA NEGOCIAR Y FIRMAR UN ACUERDO DE ARRENDAMIENTO CON LA CORPORACIÓN RESTAURANDO LA VASIJA QUEBRADA, INC, DE LAS FACILIDADES DE LA ANTIGUA BIBLIOTECA DEL MANGÓ, PARA TRABAJAR VARIOS PROYECTOS DE IMPACTO AL PUEBLO JUNQUEÑO, AUTORIZAR EL REFERIDO ARRENDAMIENTO SIN SUJECIÓN A SUBASTA PÚBLICA EN CONSIDERACIÓN AL GRAN INTERÉS PÚBLICO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN; Y PARA OTROS FINES.
****

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" dispone en el inciso (e) del Artículo 1.008. los poderes que se le confieren a los municipios para ejercer sus facultades inherentes a sus fines y funciones, el poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con fines de lucro.

El inciso (d) del Artículo 1.039 del Código Municipal, *supra,* faculta a las legislaturas municipales a aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales. De igual forma el inciso (d) del Artículo 2.021 de dicho Código dispone que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto. A su vez, el inciso (c) del Artículo 2.035 dispone como norma general, excepto en los casos que expresamente se disponga otra cosa en dicho Código, que el municipio cumplirá con el procedimiento de subasta pública, cuando se trate de cualquier venta o arrendamiento de propiedad mueble e inmueble.

No obstante, lo dispuesto en el Artículo 2.035 antes mencionado, el Artículo 2.030 de la referida Ley dispone, que cuando el interés público así lo requiera, el municipio mediante legislación podrá aprobar autorizar al Alcalde a contratar el arrendamiento de una propiedad municipal inmueble a base de un canon de arrendamiento razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.

POR CUANTO: El municipio es dueño y titular en pleno dominio de la propiedad y estructuras enclavadas en el --- "RUSTICA" parcela marcada con el número ciento treinta y dos (132) en el plano de parcelación de la comunidad rural El Mangó del barrio Gurabo Arriba, del término municipal de Juncos; con una cabida superficial de cuatrocientos treinta y nueve puntos noventa y uno metros cuadrados (439.91 m/c). En lindes; por el Norte, con parcela número ciento treinta (130) y calle número cinco (5) de la comunidad; por el Sur, con parcelas número ciento treinta y tres (133) y ciento treinta y uno (131) de la comunidad; por el Este, con parcelas número ciento treinta y uno (131) y ciento treinta (130) de la comunidad y por el Oeste, con calle número cinco (5) de la comunidad". El número catastral asignado a este inmueble es: (227-050-007-15-000). Se segregó de la finca número cuatro mil trecientos setenta y ocho

(4,378), inscrita al folio doscientos noventa (290) del tomo ciento diecinueve (119) de Juncos, a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Consta inscrita conforme la inscripción primera y única de la finca número once mil novecientos setenta y cuatro (11,974), al folio uno (1) del tomo/ folio móvil número trescientos dieciocho (318), de Juncos registro de la propiedad de Caguas Sección segunda (2da).

POR CUANTO: El Ministerio Restaurando la Vasija Quebrada Inc, con número de registro 305206 es una Corporación domestica sin fines de lucro organizada el 18 de octubre de 2011. Es una Corporación de base comunitario que se dedican a suplir las necesidades de personas desventajadas.

POR CUANTO: Esta Corporación se dedica principalmente a la recolección, preparación y distribución de alimentos para personas necesitadas, así como diversas necesidades como: distribución de ropas, equipo médico, materiales educativos, materiales para el cuidado del adulto mayor y trabajando casos de personas que han sido afectadas por desastres naturales.

POR CUANTO: El Municipio de Juncos, cuenta con las facilidades de la Antigua Biblioteca Municipal en el Barrio Mangó la cual se encuentra en desuso. Esta propiedad será utilizada como sede para el uso de la Organización desde donde se desarrollarán los proyectos antes mencionados.

POR CUANTO: Es necesario autorizar al Alcalde a negociar y firmar un acuerdo de arrendamiento entre el Municipio de Juncos y el Ministerio Restaurando la vasija Quebrada Inc, para que puedan utilizar la antigua Biblioteca ubicado en el barrio Mangó del municipio para trabajar varios proyectos de impacto a la Comunidad como al pueblo de Juncos, con un canon de arrendamiento razonable.

POR TANTO: **RESUELVESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, a firmar un acuerdo entre el Municipio de Juncos y el Ministerio Restaurando la Vasija Quebrada Inc, para el uso de las facilidades en desuso de la antigua Biblioteca ubicado en el barrio Mangó, sin sujeción al requisito de pública subasta.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza a la oficina de secretaria Municipal a suscribir el acuerdo de arrendamiento con un canon razonable.

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 10 **SERIE 2023-2024**
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 2DA. REUNIÓN-2DA. SESIÓN ORDINARIA
PÁGINA 3
****

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, tendrá vigencia inmediata.

SECCIÓN 4TA: Está Resolución formará parte del Acuerdo entre el Municipio de Juncos y el Ministerio Restaurando la Vasija Quebrada Inc, para suplir las necesidades de personas desventajadas.

SECCION 5TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas, Secretaria Municipal, Auditoria Municipal, y a cualquier otra Agencia o Dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

YADARA LÓPEZ LEBRÓN
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

Legislatura Municipal
Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Yadara Lebrón López
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 10, SERIE 2023-2024,** según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Segunda Reunión de la Segunda Sesión llevada a cabo el 11 de septiembre de 2023 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA
HON. JUANITA TORRES PEÑA
HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ
HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS
HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN
HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA
HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ
HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO
HON. MELVIN DE JESÚS FLORES
HON. JOSÉ O. REYES MOJICA
HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -3-
Hon. Margarita Vélez Torres
Hon. Elí S. Morales Morales
Viviana M. Navas Hernández

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2023.

JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1779 / Juncos, P. R. 00777 Tels. (787) 333-6127, 734-8655 Fax (787) 734-8644
Email: oficina@legislaturadejuncos.org